



*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2021 sobre aprobación definitiva de la modificación número 18 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz (2021081487)*

Aprobada definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación puntual que tiene como objeto la introducción en el catálogo de edificios que consta en el Título VIII, Capítulo 4ª, de la ficha de catalogación, la edificación sita en calle Carretera de Alcántara n.º 102, por su valor artístico e histórico y con nivel de protección estructural.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es>].

Arroyo de la Luz, 12 de noviembre de 2021. El Alcalde. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •

